

U. DE CHILE (O) N° 2387 /

ANT.: D.U.s. N°s. 0018933 y 0020990, de

2022.

D.U. N° 004522, de 2010.

MAT.: Informa candidaturas provisorias a

Representantes estudiantiles, ante el

Senado Universitario.

SANTIAGO, 01 de agosto de 2022.

A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES DE FACULTADES Y DE INSTITUTOS DEPENDIENTES DE RECTORÍA

DE: PRORRECTORA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 40, letra g), del Decreto Universitario N° 004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas, revisados los antecedentes acompañados por los(as) postulantes a Representantes estudiantiles, ante el Senado Universitario de la Universidad de Chile, la Junta Electoral Central, en sesión realizada en forma virtual el día 01 de agosto del año en curso, acordó aceptar provisionalmente las siguientes candidaturas, ordenadas alfabéticamente según la Facultad e Instituto dependiente de Rectoría a la que se encuentren adscritos(as):

Facultad de Ciencias

Anaís Constanza Caviedes Pavez

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Camilo Ignacio Llanquimán Morales

Facultad de Derecho

Alberto Barros Reyes Fernanda Andrea Marambio Arellano

Facultad de Economía y Negocios

Francisco Ignacio Nova Manríquez

Facultad de Filosofía y Humanidades

Catalina Elizabeth Lufín Pacheco Vicente Juan Fernando Salinas Ramírez

Facultad de Gobierno

Antonia Isabel Allende Contreras

Facultad de Medicina

José Eleazar González Chamorro

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

Jorge Ignacio Hermosilla Rojas



Por otra parte, este órgano colegiado ha resuelto rechazar las siguientes candidaturas, ya que no fueron presentadas oportunamente (hasta las 17 horas del día viernes 29 de julio del año en curso) y no se ajustan a los requisitos relativos a los patrocinios, contenidos en el artículo 50, inciso segundo, del Reglamento General de Elecciones y en el Oficio N° 2171, de 2022.

- Damir Mar Prado Troncoso
- Rocío Susana Orellana Rodríguez
- Valentina Paz Orrego Gourdet

Se hace presente que las impugnaciones a este pronunciamiento provisional podrán formularse a través del correo electrónico juntaelectoralcentral@uchile.cl, hasta el miércoles 03 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ALEJANDRA MIZALA SALCES Prorrectora y Presidenta Junta Electoral Central

Distribución:

Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales, Director Médico del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y Subdirector del Liceo Experimental "Manuel de Salas".

Candidatos(as)

Rectoría (c.i.)

Senado Universitario (c.i.)

Archivo.